



mit. ochocientos sesenta y cuatro reunidos en sus salas capitulares todos los S. S. del Ayuntamiento Constituido de la misma para que el Secretario se dio cuenta del contenido de los boletines oficiales num. 33 y 34 de veinte y uno y veinte y tres del corriente mes de lo que entendiéndose sus mandos acordaron el mas exacto cumplimiento especialmente de la Real Orden de cuatros del actual mes en el 1.º de dichos boletines por lo cual se renueva el cumplimiento de lo mandado en el reglamento de escuelas para el establecimiento de ellas en los pueblos que en los mismos.

La municipalidad Urbana de su ciudad en este caso celebra el acuerdo i feliz acuerdo y entendiéndose en la Capital de España de S. M. la Reina Acada. I.ª Maria Cristina de Borbon, acuerdo lo que sigue siguiente, señalando para ello el dia 7 del presente Abril 1.º de forma de suscripción.

- 1.º Todos los vecinos de esta Poblacion adornaran los balcones de sus casas con Colgaduras desde la salida del Sol hasta ocaso.
- 2.º Se adornaran tambien historicamente la fachada de la casa consistorial, y de la Iglesia de la constitucion y se decoraran con unas colgaduras nuevas de buen gusto. En las dos balcones de la Casa Consistorial se colocara un cordon, y manteles con los retratos de S. S. M. M. la Reyna I.ª y el Rey 2.º y su augusta madre custodiados por una Guardia de la Fajra de esta festividad. En ambos balcones de la misma se colocaran dos octavos.

